

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el expediente N° 827-0737/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes por la participación de la misma en diferentes ferias realizadas en el exterior del país.

Que la Editorial de la Universidad ha sido invitada a la 63° Feria Internacional del Libro en Frankfurt-Alemania que se llevará a cabo entre los días 12 y 16 de octubre del corriente.

Que la Directora General de la Editorial, Anna Mónica Aguilar, asistirá a dicho evento en representación de esta Casa de Estudios.

Que la Editorial además estará presente en el evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que, por lo antedicho, es necesario autorizar el gasto en viáticos y pasajes.

Que el monto del viático por día es de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (U\$S 257,00), lo que hace un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (U\$S 2.313,00) o su equivalente en moneda nacional PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 12/100 (\$9.807,12).

Que a fs. 46 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente a los gastos en trámites.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

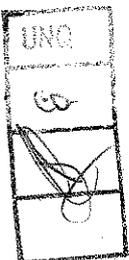
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

- 00896



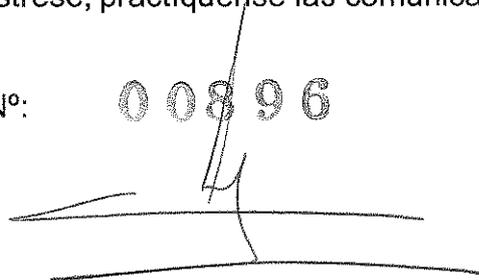
ARTICULO 1º: Aprobar el gasto en concepto de viáticos por un total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 12/100 (\$9.807,12), a favor de Anna Mónica Aguilar, DNI N° 17.616.632, por la asistencia de la misma a la 63° Feria Internacional del Libro de Frankfurt.

ARTICULO 2º Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

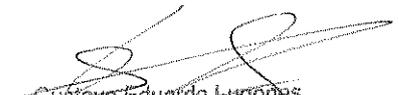
ARTICULO 3º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00896



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes